MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2197

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 435/2017 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: DEL ING. JULIO CESAR GOMEZ".

Asunción, 23 de noviembre de 2018

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 435/2017 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: ING. JULIO CESAR GOMEZ"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 1998/2017, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 66/2016, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMPAMENTO DISTRITAL N° 9 – ACAHAY – DPTO. DE PARAGUARI" Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA: ING. JULIO CESAR GOMEZ.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 435/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: ING. JULIO CESAR GOMEZ, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN EL CAMPAMENTO DISTRITAL N° 9 – ACAHAY – DPTO.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

-104-
Ciento cuatro

.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2197

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 435/2017 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: DEL ING. JULIO CESAR GOMEZ".

DE PARAGUARI"; en fecha 12 de diciembre de 2017, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución

Serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAI Nº 82/2018 de fecha 02 de octubre de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1725/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018.

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico 17 de setiembre de 2018.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 435/17 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: ING. JULIO CESAR GOMEZ".

Art.2° Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el Monto del Contrato original en Gs. **246.638.218** (guaraníes doscientos cuarenta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos dieciocho) IVA incluido, lo cual representa un aumento del **18,63%** (dieciocho coma sesenta y tres por ciento) del monto original.

El monto contractual original es de **1.323.800.000 Gs.** (guaraníes mil trescientos veintitrés millones ochocientos mil), IVA incluido. El monto final de los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 1, asciende a **Gs. 1.570.438.218** (guaraníes mil quinientos setenta millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos dieciocho), IVA incluido.

Art. 3° La erogación establecida en el artículo N° 2 de la Presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General - MOPC

103
Ciento Tres

I.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2197

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 435/2017 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: DEL ING. JULIO CESAR GOMEZ".

Art.4° El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el Monto y el Plazo de ejecución de las Obras en 60 (sesenta) días, totalizando 360 (trescientos sesenta) días a partir de la Orden de Inicio, y la Vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Marcela Duarte Blanco
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

L.O.P.C.

102
(ciento dos)